Alcaldía de
MONTERÍA

**ESTUDIO DEL SECTOR**

**CONTENIDO**

Objeto.
Clasificación UNSPSC.
Sector al cual pertenece.

**A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

**1**. Económico.
**2.** Técnico.
**3.** Regulatorio.
**4.** Otros contextos.

**B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE**

**C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**
**1.** ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
**2.** ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

**C. ESTUDIO DE LA OFERTA**
**1**. ¿A quién se va a comprar?

**E. ESTUDIO DEL MERCADO**

**F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR**

## ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector
G. Condiciones financieras.

## OBJETO

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ADQUIRIDA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150DE 2026.

## CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

| CÓDIGO UNSPSC | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 72154501 | F - Servicios | 72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones | 7215000 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721545 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado | 72154501 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado |

## SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio

Servicios financieros

Turismo y hostelería

Educación y salud

Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mantenimiento preventivo del parque automotor se basa en acciones programadas (revisiones, cambios de fluidos, inspecciones) realizadas antes de una falla, mientras que el correctivo se enfoca en reparar averías o defectos una vez que ocurren. La gestión eficaz del parque automotor utiliza ambos tipos, priorizando el preventivo para prolongar la vida útil, reducir costos y asegurar la seguridad, complementado con el correctivo para abordar las fallas inesperadas que surjan.

Mantenimiento Preventivo

Objetivo:

Evitar fallas, extender la vida útil de los componentes y mantener los vehículos en condiciones óptimas de seguridad y funcionamiento.

Actividades:

Revisiones programadas: Inspecciones periódicas de los sistemas de motor, frenos, suspensión, iluminación, neumáticos y filtros.

Sustitución de fluidos: Cambio de aceite, refrigerante, líquido de frenos y otros lubricantes según el plan del fabricante.

Control de componentes: Verificación y ajuste de correas, bujías, neumáticos y escobillas.

Mantenimiento de carrocería: Limpieza e inspección para reparar golpes y abollones a tiempo.

Beneficios:

Disminuye la probabilidad de averías costosas y tiempo de inactividad.

Mejora la seguridad y el confort para los conductores.

Reduce el consumo de combustible y las emisiones contaminantes.

Mantenimiento Correctivo

Objetivo: Reparar o reemplazar piezas defectuosas una vez que ha ocurrido una falla, restaurando el funcionamiento del vehículo.

Actividades: Corrección de fallas en el motor, transmisión, sistema de frenos, dirección o suspensión.

Reparación de latonería y pintura.

Cambio de componentes como neumáticos, batería o partes del sistema de aire acondicionado.

Características:

Es reactivo, ya que se realiza después de la ocurrencia de una falla.

No es planificado, pues las causas de las averías son impredecibles.

Gestión del Parque Automotor

Establecer un plan:

Definir un cronograma para el mantenimiento preventivo basado en el kilometraje o tiempo de uso, según las recomendaciones del fabricante.

Inspecciones regulares:

Los conductores deben realizar inspecciones diarias para detectar posibles problemas y notificar las fallas oportunamente.

Monitoreo y registro:

Utilizar sistemas de telemática para registrar el kilometraje y gestionar la programación de servicios.

Coordinación:

Comunicar al responsable del vehículo, al taller y al conductor la fecha y hora de los mantenimientos programados.

Atención a las fallas:

Establecer un procedimiento claro para recibir y aprobar solicitudes de mantenimiento correctivo y priorizar los servicios urgentes.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

Los productos en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor incluyen autopartes y repuestos como filtros, fluidos (aceite, refrigerante), pastillas de freno, llantas, correas, mangueras y componentes eléctricos. Estos productos se adquieren junto con la mano de obra especializada para realizar inspecciones, lubricación, ajustes, reemplazos de piezas desgastadas y reparaciones de averías, ya sea de forma programada (preventivo) o tras un fallo (correctivo).

Productos de Mantenimiento Preventivo:

Fluidos: Aceite de motor, líquido refrigerante, líquido de frenos, líquido de dirección, etc.
Filtros: Filtro de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de cabina.
Componentes de desgaste: Correas (de distribución, de accesorios), mangueras, bujías, pastillas y discos de freno.
Neumáticos: Inspección y rotación, reemplazo si es necesario.
Baterías: Mantenimiento y reemplazo si la vida útil ha terminado.
Componentes eléctricos y electrónicos: Mantenimiento preventivo para evitar fallos en el sistema eléctrico.

Productos de Mantenimiento Correctivo:

* Autopartes y repuestos: Cualquier componente del vehículo que se haya averiado y necesite ser reemplazado, como piezas del motor, transmisiones, elementos de suspensión, o componentes de la carrocería.
* Herramientas y equipos de diagnóstico: Software y herramientas para identificar y diagnosticar fallas.
* Mano de Obra: El servicio de un técnico calificado para la inspección, diagnóstico, ajuste, lubricación, y reemplazo de piezas.
* Servicios adicionales: Lavado del vehículo, alineación y balanceo de ruedas, entre otros servicios que pueden formar parte de un programa integral.

Agentes que componen el sector

Los principales agentes en el mantenimiento del parque automotor son los propietarios del vehículo, quienes asumen la responsabilidad de asegurar el buen estado de su automotor; los conductores, que lo operan y pueden identificar fallas; los técnicos de mantenimiento o mecánicos que realizan las tareas de revisión, lubricación, calibración y reparación; y las empresas o centros de diagnóstico y servicio especializados que cuentan con los equipos y personal para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, siguiendo las recomendaciones del fabricante y la normativa aplicable.

Propietarios y/o Empresas usuarias del vehículo:

Son los responsables finales del cuidado del vehículo y de asegurar que el mantenimiento se realice adecuadamente.
Pueden ser tanto empresas de transporte como particulares, dependiendo del uso del vehículo.

Conductores:
Son quienes operan el vehículo diariamente y pueden detectar anomalías o síntomas de posibles fallas en su funcionamiento.
Su labor de reporte de problemas es crucial para iniciar un mantenimiento correctivo.

Técnicos de Mantenimiento y Mecánicos:
• Son los encargados de realizar las tareas de mantenimiento preventivo, como inspecciones, lubricación, limpieza y sustitución de piezas de desgaste, así como las reparaciones correctivas.
• Deben conocer las especificaciones técnicas de cada vehículo para asegurar un servicio de calidad.

Centros de Servicio y Talleres Especializados:
Son las instalaciones donde se llevan a cabo los trabajos de mantenimiento. Pueden ser talleres propios de las empresas o centros externos.
Aseguran contar con el equipamiento, las herramientas y el conocimiento técnico necesarios para diagnosticar y reparar fallas, así como para realizar las revisiones preventivas programadas.

Organismos Reguladores:
* Entidades como el Ministerio de Transporte, que emiten regulaciones y directrices para asegurar la seguridad y el buen estado del parque automotor, especialmente en el servicio público.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El Ministerio de Transporte, conforme lo establecido el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar políticas, planes, programas, proyectos regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, ferro y aéreo del país. El Ministerio de Transporte es la cabeza del sector transporte, el cual está constituido por el Ministerio, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL) y la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE). Con respecto a los Gremios y Asociaciones en el sector de transporte especial encontramos:

a) ACOLFA. - Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes.

b) ASOPARTES – Asociación del Sector Automotriz y sus Partes.

c) ANDI - La Cámara Automotriz de la Asociación Nacional de Empresario de Colombia.




Cifras totales de ventas

El sector automotriz es un sector clave para la mayoría de las economías, por su volumen de negocio, la cantidad de personas empleadas en él, su grado altamente innovador en procesos productivos y su capacidad de contagio hacia sus industrias proveedoras (acero, aluminio, vidrio, caucho, componentes electrónicos, etc.).

América Latina no es una excepción, y la región se inserta en el movimiento global de incremento de la producción de vehículos en los países emergentes, en detrimento de los países productores tradicionales.

A la hora de identificar el sector al que pertenece Mantenimiento y reparación de vehículos automotores es necesario analizar un poco el sector automotriz en Colombia; el cual ha mejorado mucho a través de los años.

La apertura económica, ha permitido a las empresas nacionales tecnificar sus procesos de producción con mayor facilidad y disminuir costos de dichos procesos, la firma del TLC con Estados Unidos de América y la desgravación programada para los vehículos importados ha hecho que las empresas nacionales realicen inversiones en tecnología, ayudando a mejorar el parque automotor del país.

El mantenimiento de vehículos, puede ser mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en los automotores, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos y mantenimiento preventivo que es destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados. La actividad de servicio automotriz está comprendida por los subsectores de mecánica automotriz, mantenimiento y reparación de vehículos automotores; lubricación en establecimientos de servicio, lavado, engrase y cambio de aceite; latonería y pintura, mantenimiento y reparación de vehículos automotores latonería y pintura; y por último el lavado de vehículos. La cadena autopartes (recambios y repuestos para vehículos) y automotriz es únicamente una rama de una cadena más extensa que agrupa la estructura industrial y de comercialización de la metalmecánica. La cadena simplificada sólo se refiere a la familia de los automotores, como parte de los bienes de equipo de transporte, con dos núcleos de producción y tres de comercialización. Comienza con la adquisición de insumos para la producción de autopartes, continúa con la producción o importación de los mismos, sigue con el comercio cruzado entre autopartistas y ensambladores, la producción de vehículos y culmina con la comercialización de los mismos y la organización del servicio posventa.

La cadena se divide en tres grandes segmentos, inicialmente un gran número de empresas que intervienen en el proceso de fabricación de autopartes, las cuales confluyen hacia las ensambladoras, ubicadas paralelamente con los importadores de vehículos; allí se encuentra el mayor poder de mercado a lo largo de toda la cadena y representa la competencia del producto nacional con el importado.

Finalmente, la tercera gran división es común a los dos tipos de competidores: son los concesionarios de las diferentes marcas con sus talleres de servicio y almacenes de repuestos; allí se ofrece el servicio posventa, el cual se amplía con un gran número de compañías diferentes que compiten por el mantenimiento y la reposición de partes y piezas. La extensión de la cadena revela la existencia de múltiples alternativas y combinaciones de comercialización. Predomina el poder de mercado creado por ensambladores e importadores de vehículos terminados. En el primero de los casos la cadena se extiende hacia atrás con programas de proveedores y contratos de aprovisionamiento y hacia adelante con los concesionarios; en el segundo caso, la cadena se extiende solamente hacia adelante con los concesionarios y sus respectivos talleres de servicio y almacenes de repuestos. El mercado paralelo es el de los importadores de autopartes que cubren necesidades puntuales de las ensambladoras, cuando ellas no lo hacen directamente, y el extenso mercado de reposición y mantenimiento de vehículos. La industria automotriz en Colombia se centra en tres grandes actividades: ensamble de vehículos, producción de autopartes y ensamble de motocicletas.

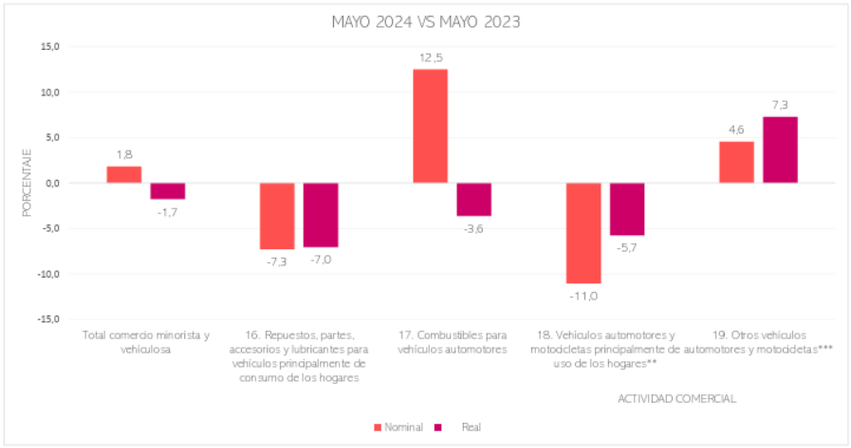
Comercio al por menor en Colombia, variación de las ventas.

“En mayo de 2024, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Doce líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, siete (7) líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas. Las principales contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Combustibles para vehículos automotores, Prendas de vestir y textiles, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto-1,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las mayores contribuciones positivas se presentaron en la venta de Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipos y aparatos de sonido y video, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 1,0 punto porcentual a la variación total.” (DANE, EMC 2024)

ASOPARTES DEPARTAMENTO DE MERCADOS Y ESTADÍSTICA

ASOPARTES ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES

Variación porcentual anual de las ventas del comercio al por menor en Colombia según grupos de mercancías, mayo 2024 vs abril 2023.




La variación de las ventas del comercio al por menor muestra que en el mes de mayo 2024 las ventas reales de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos disminuyó 7,0% con respecto a mayo de 2023.

Fuente: DANE, Comercio Interno, Encuesta Mensual de Comercio, 2024

"El personal ocupado por el comercio minorista en mayo de 2024 tuvo una variación negativa de 0,7% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 9,1% y el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 4,4%. En contraste, se tiene un aumento de 1,9% del personal permanente y de 13,0% en los aprendices." DANE, 2024).

ASOPARTES DEPARTAMENTO DE MERCADOS Y ESTADÍSTICA

ASOPARTES ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES

Variación porcentual del personal ocupado promedio en Colombia según actividad comercial (CIIU Rev. 4)

| Actividad comercial | | Personal Total | | | | | | Personal Permanente | | | | | | Otras categorías de contratación 1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Mayo 2024 / mayo 2023 | | Enero - mayo 2024 / enero - mayo 2023 | | Junio 2023 - mayo 2024 / junio 2022 - mayo 2023 | | Mayo 2024 / mayo 2023 | | Enero - mayo 2024 / enero - mayo 2023 | | Junio 2023 - mayo 2024 / junio 2022 - mayo 2023 | | Mayo 2024 / mayo 2023 | | Enero - mayo 2024 / enero - mayo 2023 | | Junio 2023 - mayo 2024 / junio 2022 - mayo 2023 | |
| No | CIIU Rev. 4 A.C. | Variación anual | | Variación año corrido | | Variación doce meses | | Variación anual | | Variación año corrido | | Variación doce meses | | Variación anual | | Variación año corrido | | Variación doce meses | |
| | | Variación | Contribución | Variación | Contribución | Variación | Contribución | Variación | Contribución | Variación | Contribución | Variación | Contribución | Variación | Contribución | Variación | Contribución | Variación | Contribución |
| | Total comercio minorista y vehículos | -0,7 | -0,7 | -0,6 | -0,6 | 1,1 | 1,1 | 1,9 | 1,9 | 2,7 | 2,7 | 5,2 | 5,2 | -6,1 | -6,1 | -7,3 | -7,3 | -7,1 | -7,1 |
| | Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*) | -0,8 | | -0,8 | | 1,0 | | 1,7 | | 2,4 | | 5,2 | | -6,4 | | -7,8 | | -7,5 | |
| 1. | 4511. Vehículos automotores nuevos | -3,0 | -0,2 | -3,4 | -0,3 | -2,0 | -0,2 | -1,4 | -0,1 | -2,2 | -0,2 | -0,7 | -0,1 | -7,6 | -0,5 | -7,2 | -0,5 | -5,9 | -0,4 |
| 2. | 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores | 0,7 | 0,0 | 1,5 | 0,1 | 1,8 | 0,1 | 3,0 | 0,1 | 3,7 | 0,2 | 3,7 | 0,2 | -4,2 | -0,2 | -3,0 | -0,1 | -2,1 | -0,1 |
| 3. | 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios. | -3,1 | -0,1 | -2,9 | -0,1 | -1,0 | 0,0 | -5,6 | -0,1 | -5,0 | -0,1 | -0,4 | 0,0 | 3,6 | 0,1 | 2,5 | 0,1 | -2,7 | -0,1 |

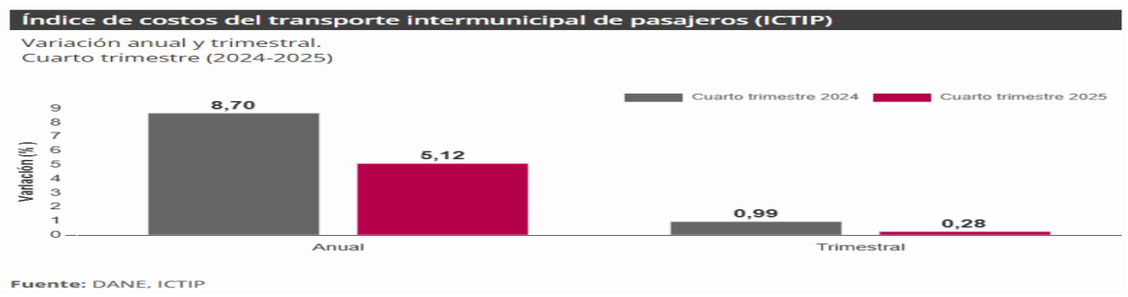
La variación porcentual del personal ocupado en la venta de partes, autopartes y accesorios para vehículos incrementó en un 0,7% del total de personal ocupado en mayo de 2024 con respecto a mayo de 2023. El personal permanente en mayo de 2024 aumentó en 3,0% con respecto a mayo 2023; en el caso de otras categorías de contratación presentó disminución el mes de mayo de 2024 en un (-4,2%) frente a los datos 2023.

Fuente: DANE, Comercio Interno, Encuesta Mensual de Comercio, 2024

Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)

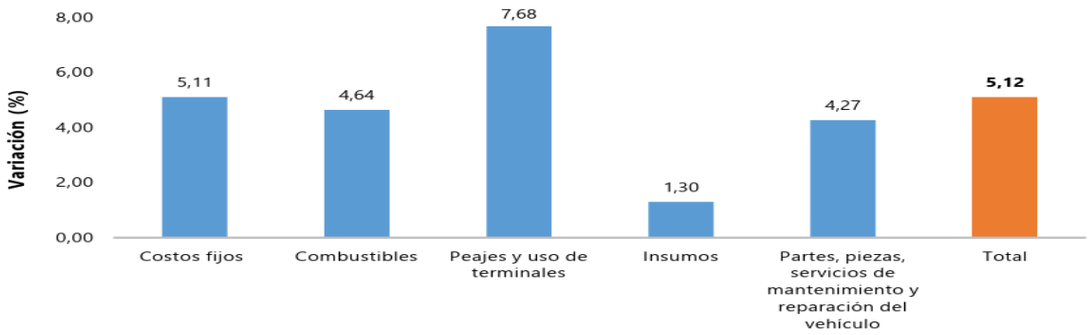
Información cuarto trimestre 2025

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación anual de 5,12% en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024. El grupo Peajes y uso de terminales (7,68%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (5,11%), Combustibles (4,64%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (4,27%) e Insumos (1,30%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.



El mayor aporte a la variación anual del ICTIP (5,12%) se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 1,76 puntos porcentuales.

**Gráfico 1: Variación anual del ICTIP, según grupos de costos**
**Total, nacional**
**Cuarto trimestre 2025**




**Fuente:** DANE, ICTIP.

Variación y contribución trimestral por grupos de costos

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación anual de 5,12% en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024. El grupo Peajes y uso de terminales (7,68%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (5,11%), Combustibles (4,64%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (4,27%) e Insumos (1,30%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

**Tabla 1. ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos**
**Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2024 – 2025**

| Grupo de costos | Peso % | 2025 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación % | Contribución Puntos porcentuales | Variación % | Contribución Puntos porcentuales |
| Combustibles | 31,00 | **4,64** | **1,35** | 11,71 | 3,32 |
| Insumos | 8,78 | **1,30** | **0,12** | 0,00 | 0,00 |
| Costos fijos | 32,99 | **5,11** | **1,76** | 6,55 | 2,29 |
| Peajes y uso de terminales | 20,39 | **7,68** | **1,61** | 15,06 | 2,98 |
| Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo | 6,84 | **4,27** | **0,28** | 1,44 | 0,10 |
| **Total** | **100,00** | **5,12** | **5,12** | **8,70** | **8,70** |

**Fuente:** DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación anual del ICTIP (5,12%) se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 1,76 puntos porcentuales.

Variación y contribución trimestral por clases de costos

Por clases de costos, al comparar el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025 con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (11,05%), Combustibles (4,64%), Peajes (9,33%) y Seguros (21,13%).

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El sector de mantenimiento del parque automotor presenta una perspectiva de crecimiento sólida, impulsada por el aumento constante en la venta de vehículos, lo que incrementa la demanda de servicios preventivos y correctivos. Se espera que la inversión en este sector se dirija hacia talleres y servicios que atiendan a las marcas y tipos de vehículos con mayor venta, como automóviles y camionetas. Las ventas del sector se beneficiarán de la necesidad de mantener la vida útil de los vehículos, reducir fallas y asegurar condiciones seguras, así como de las reparaciones correctivas necesarias.

**Tabla 2. ICTIP Variación y contribución anual según principales clases de costos**
**Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2025**

| Clases de Costos | Variación Anual (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|
| Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) | 11,05 | 2,23 |
| Combustibles | 4,64 | 1,35 |
| Peajes | 9,33 | 1,13 |
| Seguros | 21,13 | 0,64 |
| Uso de terminales | 5,41 | 0,48 |
| Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección | 8,66 | 0,12 |
| Servicios de estación | 6,23 | 0,08 |
| Filtros | 2,65 | 0,03 |
| Lubricantes | 0,99 | 0,02 |
| Impuestos y revisiones | 5,59 | 0,02 |

Fuente: DANE, ICTIP.

Perspectivas de Crecimiento

➢ Aumento del Parque Automotor:

El crecimiento en la venta de vehículos nuevos y la llegada de autos importados incrementan el número total de vehículos en operación.

➢ Mayor Demanda de Servicios:

Un parque automotor más grande genera una mayor demanda de servicios de mantenimiento preventivo (para prolongar la vida útil y prevenir fallas) y correctivo (para reparar averías).

➢ Tendencia a la Profesionalización:

Se observa una tendencia hacia servicios de mantenimiento más especializados, con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento y la seguridad de los vehículos.

Inversión

Centros de Mantenimiento:

La inversión se centrará en la creación o mejora de talleres y centros de servicio automotriz.

Foco en Marcas Populares:

Las inversiones buscarán atender a las marcas de vehículos con mayor volumen de ventas en el país, como Renault, Chevrolet, Mazda, Nissan y Toyota.

Tecnología y Equipos:

Inversiones en equipos y tecnología para diagnóstico y reparación son clave para ofrecer servicios de calidad.

Ventas

• Servicios Preventivos:

La venta de servicios como cambios de aceite, chequeos periódicos y revisión de componentes es fundamental.

• Servicios Correctivos:

Las reparaciones de fallas y sustituciones de partes defectuosas representan una parte importante de las ventas.

• Servicios Predictivos:

La implementación de servicios de mantenimiento predictivo, que monitorean los sistemas del vehículo, puede aumentar las ventas y la satisfacción del cliente.

• Nichos de Mercado:

Existe un potencial de crecimiento en la oferta de servicios para segmentos específicos del parque automotor, como taxis y vehículos utilitarios, que representan un alto porcentaje de las ventas.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información febrero 2026

*Información febrero 2026*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

| IPC | Febrero | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 1,14 | **1,08** | 2,08 | **2,27** | 5,28 | **5,29** |

**Fuente:** DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 5,57 | 0,22 | 5,64 | 0,23 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,82 | 0,09 | 1,38 | 0,16 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,60 | 0,11 | 1,30 | 0,24 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,65 | 0,03 | 1,23 | 0,05 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,97 | 0,02 | 1,14 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 1,14 | 1,14 | 1,08 | 1,08 |
| Transporte | 12,93 | 1,57 | 0,21 | 1,07 | 0,15 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,81 | 0,04 | 1,02 | 0,05 |
| Salud | 1,71 | 0,54 | 0,01 | 0,94 | 0,02 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,54 | 0,02 | 0,70 | 0,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,16 | 0,36 | 0,45 | 0,14 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,93 | 0,03 | 0,08 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,02 | 0,00 | 0,01 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y

autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

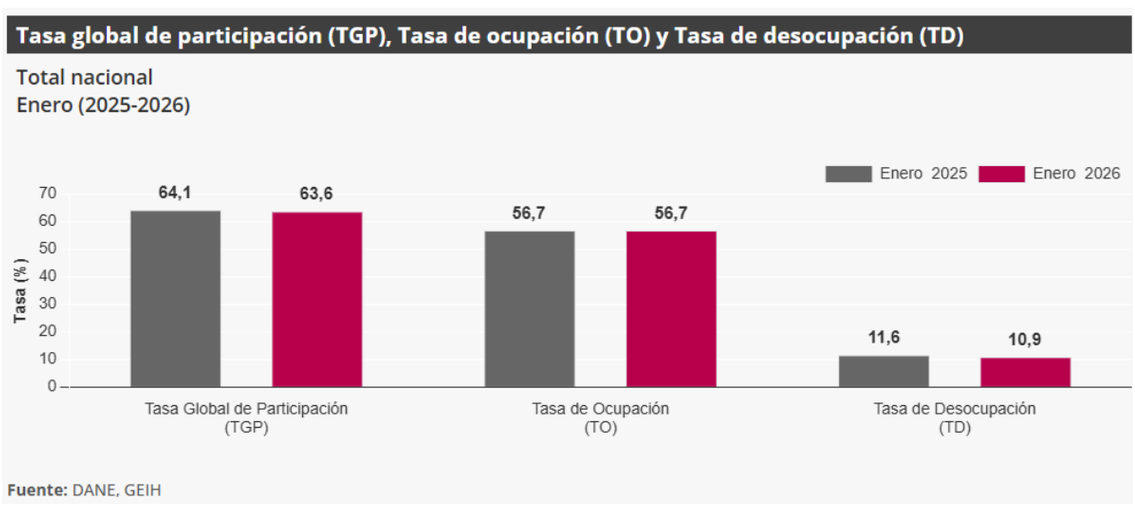
**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Febrero 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Transporte urbano | 3,88 | 0,19 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 1,19 | 0,09 |
| Educación preescolar y básica primaria | 6,01 | 0,09 |
| Educación secundaria | 6,01 | 0,06 |
| Arriendo imputado | 0,48 | 0,06 |
| Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias | 5,57 | 0,05 |
| Arriendo efectivo | 0,51 | 0,05 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 1,77 | 0,04 |
| Frutas frescas | 3,05 | 0,04 |
| Papas | 10,58 | 0,04 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Información enero de 2026

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.




En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Enero (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Enero 2025 | Enero 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.903** | **23.227** | **100** | **324** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.557 | 2.729 | 11,7 | 172 | 0,8 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.734 | 1.889 | 8,1 | 155 | 0,7 |
| Industrias manufactureras | 2.417 | 2.552 | 11,0 | 134 | 0,6 |
| Información y comunicaciones | 369 | 462 | 2,0 | 93 | 0,4 |
| Construcción | 1.497 | 1.585 | 6,8 | 89 | 0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.723 | 1.807 | 7,8 | 85 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 484 | 488 | 2,1 | 5 | 0,0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.218 | 3.219 | 13,9 | 1 | 0,0 |
| Actividades inmobiliarias | 371 | 332 | 1,4 | -39 | -0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.981 | 1.941 | 8,4 | -41 | -0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 655 | 586 | 2,5 | -69 | -0,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.755 | 1.646 | 7,1 | -109 | -0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.141 | 3.991 | 17,2 | -149 | -0,7 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

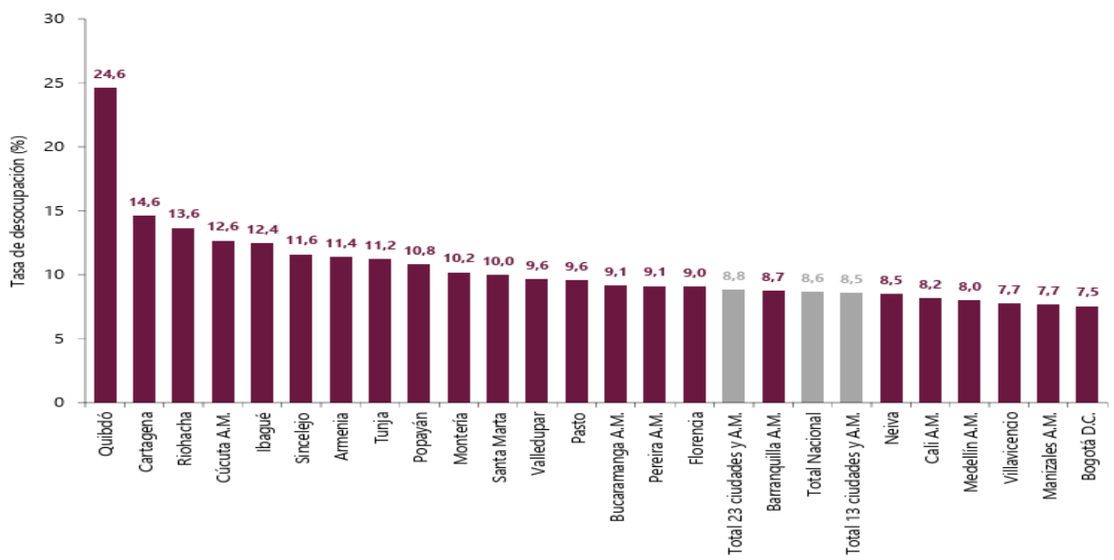
**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Enero (2025 - 2026)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Enero 2025 | Enero 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.903** | **23.227** | **100** | **324** | |
| Trabajador por cuenta propia | 9.392 | 9.587 | 41,3 | 195 | 0,9 |
| Patrón o empleador | 532 | 646 | 2,8 | 115 | 0,5 |
| Obrero, empleado del gobierno | 836 | 881 | 3,8 | 45 | 0,2 |
| Jornalero o Peón | 736 | 769 | 3,3 | 33 | 0,1 |
| Obrero, empleado particular | 10.233 | 10.250 | 44,1 | 17 | 0,1 |
| Empleado doméstico | 692 | 671 | 2,9 | -21 | -0,1 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 475 | 421 | 1,8 | -54 | -0,2 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

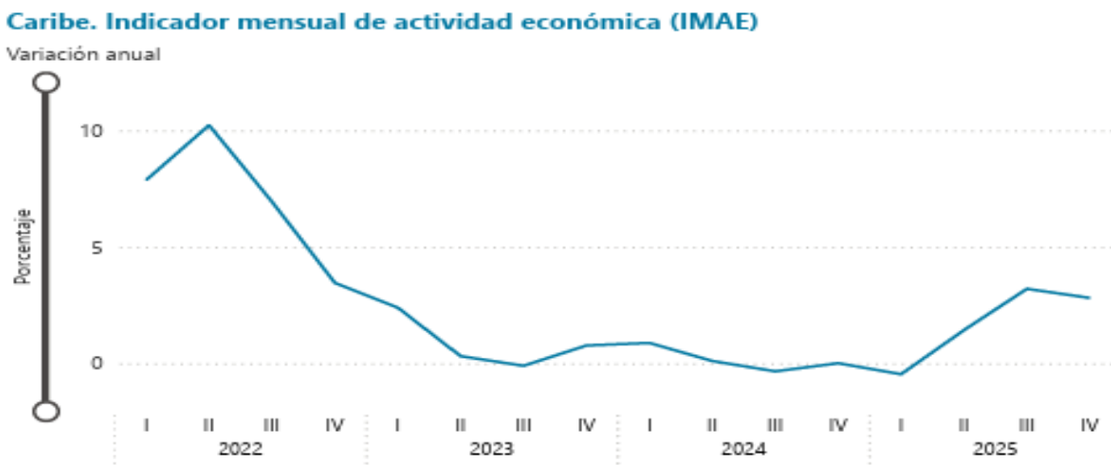
**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Noviembre 2025 - enero 2026**



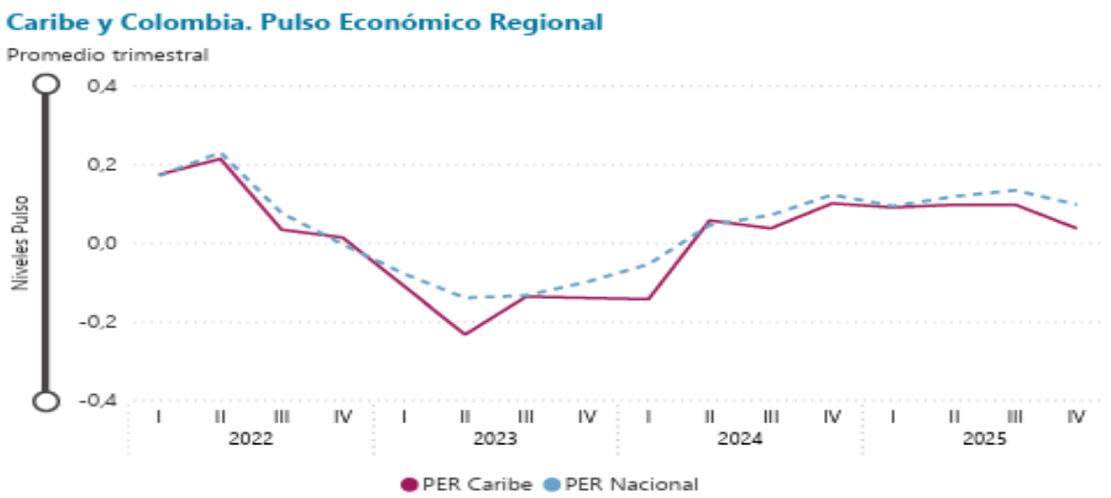
La actividad económica del Caribe moderó su crecimiento anual en el cuarto trimestre de 2025, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 2,8 %, desacelerando su dinámica frente al trimestre anterior, cuando creció 3,2%. El comportamiento positivo se sustentó en componentes vinculados al gasto de los hogares, como las ventas minoristas, las matrículas de vehículos nuevos, la demanda comercial de energía eléctrica y el consumo de productos agropecuarios. En cambio, la contracción de la actividad manufacturera y la debilidad del sector externo condicionaron el desempeño agregado de la región.

El dinamismo de la demanda interna explicó buena parte del crecimiento regional, pese al repunte de la inflación anual. El gasto de los hogares en vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, se vio favorecido por un entorno de mejor confianza del consumidor, menor desempleo, incremento en remesas y mayor realización de eventos y conciertos. En contraste, la inflación anual aumentó, siendo alimentos y bebidas no alcohólicas el componente de mayor contribución, con incrementos en carnes, lácteos, legumbres y bebidas procesadas, así como educación, salud y restaurantes y hoteles, que registraron las variaciones más elevadas, por ajustes en tarifas de servicios.

La contracción de la actividad industrial y el debilitamiento de sectores importantes frenaron el dinamismo del resultado regional. La elaboración de alimentos disminuyó por menor disponibilidad de materias primas, mientras que la de bebidas se ajustó a los planes de producción de las empresas. A su vez, la fabricación de químicos y productos metálicos descendieron en un entorno de menor demanda externa. Algunos indicadores del turismo como los ingresos por alojamiento y la ocupación hotelera se redujeron, pese al mayor flujo de visitantes. La construcción continúo en retroceso, aunque aumentaron las ventas de vivienda nueva. Por último, la producción de gas se contrajo nuevamente debido al declive natural y progresivo de los yacimientos.




Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.



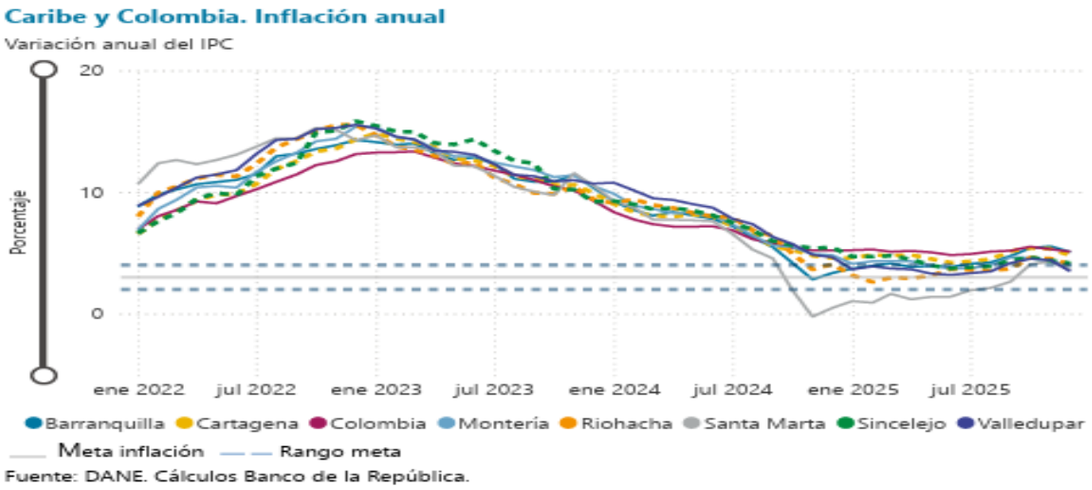

Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2025 – Inflación

La inflación anual aumentó en las principales ciudades del Caribe frente al mismo período del año anterior y frente al trimestre previo. En un contexto de dinamismo en la demanda interna y mercado laboral con resultados positivos, la inflación regional promedió niveles superiores del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Barranquilla y Cartagena presentaron niveles superiores al promedio regional,

mientras, Santa Marta se mantiene como la ciudad con los niveles de precios más bajos. Las divisiones de gasto con mayor inflación anual fueron educación, salud y restaurantes y hoteles. La educación registró las variaciones más altas en lo corrido del año y durante el período de análisis presentó ajustes en matrículas, pensiones y servicios educativos complementarios.

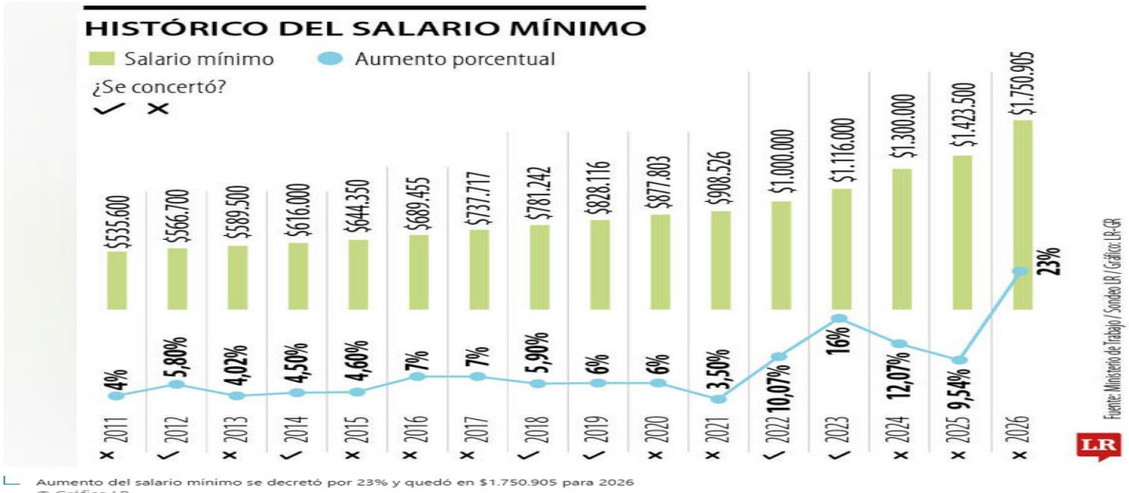
En salud, se observaron incrementos en servicios asociados a la atención de pacientes externos en consultas odontológicas y de medicina general con particulares. En restaurantes y hoteles se presentaron aumentos en paquetes turísticos, comidas fuera del hogar y servicios recreativos. Las divisiones de gasto con la inflación anual más baja fueron información y comunicación, recreación y cultura, y muebles y artículos para el hogar. Los dos primeros rubros registraron disminuciones de precios en equipos de telefonía móvil, aparatos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información, artículos para pintura y dibujo y servicios de suscripción de televisión por redes. En los elementos para el hogar predominaron los bajos precios en aparatos eléctricos pequeños y en artefactos grandes como lavadoras y neveras.



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Variación del SMMLV



Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.




https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

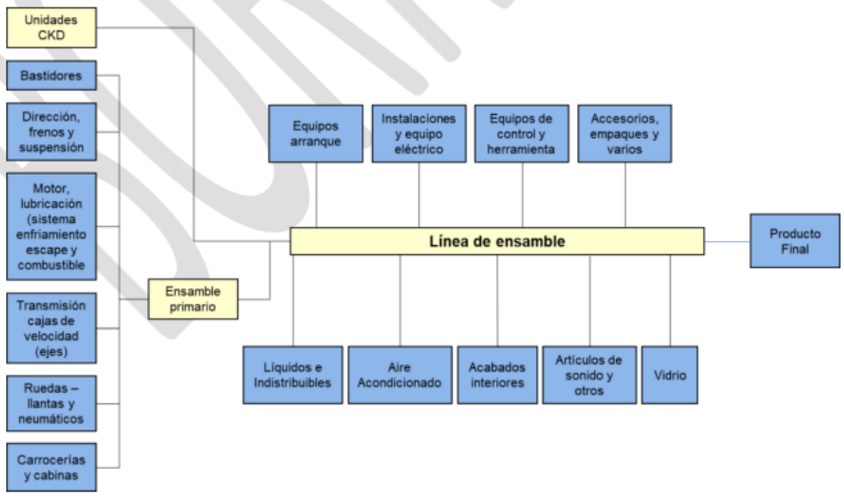
Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

El origen de las inversiones en esta industria es muy variado pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión.

Los fabricantes de autopartes son una parte importante para la fabricación de automóviles y motocicletas, esto se debe a que los fabricantes de automóviles y motocicletas no fabrican todas las partes que componen sus vehículos, en este caso acuden a las autopartes que se acomodan a sus modelos fabricados, en el caso de Colombia son pocos los fabricantes de autopartes que transforman su producto desde la materia prima, por lo general suelen ser proveedores directos o pueden ser proveedores que tercerizan la adquisición de los fabricantes o de algún proveedor directo internacional.

La Cadena de suministro es la siguiente:

**Ilustración 1. Cadena de Suministro de Autopartes**




Fuente: Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Las "materias primas" en el contexto del mantenimiento automotriz son los líquidos de consumo (aceite, refrigerante, líquido de frenos, de transmisión y lavaparabrisas), los componentes de desgaste (filtros de aceite, aire y combustible, neumáticos, pastillas y discos de freno, bujías, correas) y los fluidos especializados (lubricantes, grasas, productos de limpieza), cuyos precios varían por factores como costos de producción del petróleo y los metales, estrategias de mercado de los fabricantes, incidencia del tipo de cambio, y fluctuaciones en la oferta y la demanda de los componentes y los químicos.

Materias primas para el Mantenimiento Automotor

1. Líquidos de Consumo y Fluidos Especializados

Aceite de motor: Base mineral o sintética que requiere cambios periódicos.

Líquido refrigerante: Evita el sobrecalentamiento y la corrosión del motor.

Líquido de frenos: Hidráulico esencial para el funcionamiento de los frenos.

Líquido de transmisión: Lubrica y refrigera los componentes de la transmisión.

Líquido de lavaparabrisas: Para limpieza del parabrisas.

Otros fluidos: Refrigerantes, lubricantes, grasas y productos de limpieza son cruciales para diversas partes del vehículo.

2. Componentes de Desgaste

Filtros: De aceite, aire y combustible, esenciales para el correcto funcionamiento del motor.

Neumáticos: Compuestos de caucho y otros materiales, sujetos a desgaste y a la presión de aire.

Pastillas y discos de freno: Fabricados con materiales de fricción que se desgastan con el uso.

Bujías y otros componentes eléctricos: Necesarios para la ignición y el funcionamiento de sistemas electrónicos.

Correas y mangueras: Hechas de caucho y otros materiales, se inspeccionan por desgaste.

Variación de Precios

Petróleo y Metales: El precio de los derivados del petróleo (aceites, combustibles) y de los metales (aceros para frenos) está directamente relacionado con la fluctuación del petróleo y la minería.

Tecnología y Globalización: Los avances tecnológicos en la producción de componentes y la globalización de la industria automotriz afectan la variación de precios.

Mercados de Oferta y Demanda: Factores económicos y de producción influyen directamente en la oferta y la demanda de las materias primas, lo que repercute en el precio final de los repuestos.

Factores Regionales: Cambios en el tipo de cambio y regulaciones locales pueden afectar el precio de los componentes importados o producidos localmente.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

La dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando de repuestos, partes y vehículos para el mantenimiento automotriz depende de factores como la demanda de servicios, la disponibilidad local de piezas, los costos, la normativa vigente y la lucha contra el comercio ilícito. El mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor se ve afectado directamente por la disponibilidad y el precio de estos insumos, mientras que el contrabando de piezas puede impactar en los costos y la calidad de las reparaciones.

Dinámica de Importaciones y Exportaciones
• Demanda de repuestos: La cantidad de vehículos en circulación y la necesidad de mantenerlos en buen estado impulsa la importación de piezas y componentes.
• Disponibilidad local: La capacidad del país para producir o ensamblar componentes automotrices localmente afecta la necesidad de importarlos.
• Costos y precios: Las fluctuaciones en los precios de los repuestos importados influyen en los costos del mantenimiento y en las decisiones de las empresas y consumidores.
• Acuerdos comerciales: Los tratados de libre comercio pueden facilitar la importación de piezas, mientras que los aranceles o barreras comerciales pueden encarecerlos.
• Tendencias del mercado: La tecnología automotriz, la creciente demanda de vehículos eficientes y la evolución de los sistemas de seguridad también impactan en la dinámica de importación de piezas específicas.

2. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas para el mantenimiento del parque automotor se refieren a la necesidad de aplicar tanto mantenimiento preventivo (programado para evitar fallas) como correctivo (para reparar averías), utilizando recursos técnicos y equipos que siguen las recomendaciones del fabricante y las nuevas tecnologías para monitorear y reparar los vehículos de manera segura y eficiente.

Mantenimiento Preventivo

Condiciones Técnicas:

Inspección y cambio de componentes: Se realiza la revisión y reemplazo de elementos como aceite, filtros, neumáticos, frenos, baterías, correas, mangueras y niveles de fluidos.

Verificación de sistemas: Se inspecciona el funcionamiento de los sistemas eléctricos, electrónicos y de suspensión para prevenir fallas.

Condiciones Tecnológicas:

Uso de herramientas avanzadas: Emplear herramientas de diagnóstico electrónico para detectar problemas en los sistemas del vehículo.

Software de gestión: Utilizar software para programar y dar seguimiento a las tareas de mantenimiento y a los registros de cada unidad, como en el caso de entidades como el IGAC.

Mantenimiento Correctivo

Condiciones Técnicas:

Diagnóstico de fallas: Identificar la causa raíz de una avería (motor, transmisión, dirección, etc.).

Reparación de defectos: Corregir o reemplazar componentes defectuosos o dañados.

Condiciones Tecnológicas:

Equipos de diagnóstico: Herramientas especializadas para identificar problemas en sistemas específicos.

Tecnologías de reparación: Usar equipos modernos para realizar reparaciones complejas, como en latonería y pintura, y así recuperar las condiciones normales de funcionamiento.

Las especificaciones técnicas anexas en los estudios previos.

3. Legal o Regulatorio

LEY 1964 DE 2019: Reglamenta, dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de esta Ley, los lineamientos técnicos necesarios para la Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes en el caso de vehículos eléctricos; así mismo establecerán un descuento en el valor de la Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos eléctricos. La tarifa de descuento se establecerá teniendo en cuenta que estos vehículos tienen un equipamiento tecnológico diferente y no generan emisiones de gases contaminantes.

DECRETO 2910 del 2013: Establecer un Programa de Fomento para la Industria Automotriz como un instrumento dirigido a las personas jurídicas que fabrican los bienes contenidos en las subpartidas arancelarias indicadas en el artículo 4° del decreto, mediante el cual se autoriza al beneficiario del programa, a importar con franquicia o exoneración del gravamen arancelario, las mercancías o bienes contenidos en las subpartidas arancelarias señaladas en el artículo 2° ibídem, con el compromiso de incorporarlos en la producción de vehículos o autopartes para la venta en el mercado nacional o externo.

DECRETO 1122 DE 2019: El Programa de Fomento para la Industria Automotriz es un instrumento dirigido a las personas jurídicas que fabrican los bienes finales contenidos en las subpartidas arancelarias indicadas en el artículo 2.2.1.14.1.7., del presente Decreto, en virtud del cual se autoriza al beneficiario del Programa a importar con franquicia o exoneración de derechos de aduana las mercancías o bienes contenidos en las subpartidas arancelarias señaladas en el artículo 2.2.1.14.1.3., de este Decreto, con el compromiso de incorporarlos en la producción de vehículos o autopartes para la venta en el mercado nacional o externo.

Resolución Conjunta 3500 de 2005 Ministerio de Transporte: Establece las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor y fija los criterios y el procedimiento para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional, con el fin de garantizar la seguridad vial y la protección del medio ambiente, en condiciones de confiabilidad, calidad y la tecnología adecuada con los sistemas de información. Señala que los vehículos nuevos se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de gases al cumplir 2 años contados a partir de su año de matrícula o registro inicial y que los vehículos automotores de placas extranjeras que ingresen temporalmente y hasta por 3 meses al país, no requerirán de las revisiones técnico-mecánica y de gases.

Resolución Conjunta 2200 de 2006 Ministerio de Transporte: Modifica parcialmente la Resolución 3500 de 2005 proferida por los Ministros de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánicas y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio nacional.

Resolución Conjunta 5975 de 2006 Ministerio de Transporte: Modifica parcialmente la Resolución 3500 de 2005, modificada por la Resolución 2200 de 2006. Dispone que los establecimientos autorizados para la revisión de gases y los autorizados para la revisión técnico - mecánica, podrán prestar el servicio hasta el 31 de marzo de 2007, únicamente para vehículos de servicio público siempre que no se hayan habilitado Centros de Diagnóstico Automotor con tal fin, caso en el cual dejará de operar la prórroga establecida. Determina que entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2007 y 2007 y solo para efectos de la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases, los vehículos de servicio público de pasajeros podrán desplazarse a cualquier municipio o ciudad del país en donde funcionen Centros de Diagnóstico Automotor habilitados siempre y cuando se cumpla con los requisitos en el presente decreto. Modifica las fechas para la revisión técnico mecánica y de gases, de los vehículos diferentes al servicio público y clase motocicleta.

Resolución Conjunta 15 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica parcialmente la Resolución 3500 de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 y 5975 de 2006, en cuanto a la prohibición y destinación específica de los centros de diagnóstico automotor exclusivamente a la revisión técnico-mecánica y de gases, requisitos para prestación del servicio; dispone que los establecimientos autorizados para la revisión de gases y los autorizados para la revisión técnico - mecánica, podrán prestar el servicio hasta el 31 de diciembre de 2007, únicamente para vehículos de servicio público siempre que no se hayan habilitado Centros de Diagnóstico Automotor con tal fin, caso en el cual dejará de operar la prórroga establecida. Determina que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y solo para efectos de la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases, los vehículos de servicio público de pasajeros podrán desplazarse a cualquier municipio o ciudad del país en donde funcionen Centros de Diagnóstico Automotor habilitados siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la presente resolución. Modifica las fechas para la revisión técnico mecánica y de gases, de los vehículos diferentes al servicio público y clase motocicleta.

Resolución Conjunta 4062 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica los requisitos y el trámite que debe surtirse para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor, interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases, ante el Ministerio de Transporte, igualmente modifica las causales de cancelación de la habilitación del Centro de Diagnóstico; señala las fechas en que los vehículos de servicio público y los de servicio diferente al servicio público nuevos se someterán a la primera revisión técnico-

mecánica y de gases, modifica la programación de los vehículos diferente al público, así como de las motocicletas, para la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases.

Resolución Conjunta 4606 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica la programación de los vehículos diferente al público, así como de las motocicletas, para la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases.

Resolución Conjunta 5880 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica el artículo 8° de la Resolución Conjunta del Min. Transporte y Min. Ambiente 3500 de 2005, señalando que a partir de la vigencia de la presente resolución los establecimientos para la revisión de gases de vehículos automotores, y los establecimientos para la revisión técnico-mecánica, de los vehículos de servicio público, que fueron autorizados en virtud de normas anteriores, no podrán continuar prestando dichos servicios, si en el respectivo departamento ya existe un Centro de Diagnóstico Automotor habilitado por el Ministerio de Transporte. Relaciona los Centros de Diagnóstico Automotor, habilitados para la prestación del servicio de la revisión técnico-mecánica y de gases.

Resolución 4904 de 2009 Ministerio de Transporte: Adopta el formato para el reporte, ingreso, registro y transferencia de la información relacionada con el procedimiento de Revisión Técnico-Mecánica y de Gases de los vehículos automotores, realizado por los Centros de Diagnóstico Automotor, al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, lo cual debe hacerse de conformidad con el formato, protocolo y parámetros señalados en el Anexo Primero y siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 10 de la Resolución 2200 de 2006.

Circular Externa 003 de 2013 Superintendencia de Transporte: Exhorta a todos los Centros de Diagnóstico Automotor del país, para que en las revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes que realicen sobre vehículos, además de las exigencias normativas, se implementen todas las medidas y protocolos de seguridad en procura de brindar un altísimo nivel de calidad en sus operaciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que la efectiva y eficiente revisión sobre los vehículos, constituye un factor determinante para la prevención de accidentes de tránsito en las carreteras colombianas y que los procesos y procedimientos implementados por los Centros de Diagnóstico Automotor en desarrollo de su objeto, reflejan el compromiso social de estos respecto al ciudadano, teniendo en cuenta que de la libre y segura movilidad puede predicarse el real ejercicio de derechos fundamentales.

Resolución 1326 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Establece a los productores de llantas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar y mantener actualizados los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas, con el fin de prevenir y controlar la degradación del ambiente.

4. Otros contextos.

Los factores sociopolíticos que impactan el mantenimiento de un parque automotor incluyen el desarrollo de políticas de movilidad urbana, la regulación sobre la antigüedad de los vehículos, la inversión en infraestructuras viales, la disposición de servicios de mantenimiento, la influencia de las normativas ambientales y la accesibilidad a la tecnología automotriz. Estos factores determinan la viabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo, afectando la durabilidad de los vehículos y la calidad de los servicios disponibles en una región.

Factores Políticos y de Regulación

Políticas de Movilidad Urbana: Las políticas enfocadas en fomentar el transporte público, las zonas de bajas emisiones o la restricción de circulación de vehículos antiguos afectan la demanda de vehículos y la urgencia por mantenerlos en condiciones óptimas.

Regulación de la Antigüedad de los Vehículos: Los países o ciudades con regulaciones estrictas sobre la antigüedad de los vehículos pueden obligar a un mayor mantenimiento preventivo para prolongar su vida útil o a la renovación del parque automotor.

Inversión en Infraestructura Vial: La calidad de las carreteras, la existencia de carriles exclusivos o la seguridad vial influyen en el desgaste de los vehículos y, por ende, en las necesidades de mantenimiento.

Normativas Ambientales: Las regulaciones sobre emisiones y eficiencia energética impulsan la adopción de tecnologías de mantenimiento más limpias y el uso de repuestos específicos para cumplir con los estándares.

Factores Sociales y de Acceso

Disponibilidad y Calidad de los Servicios: La presencia de talleres mecánicos especializados, la competencia en el mercado de repuestos y la capacitación de los técnicos son determinantes para el mantenimiento efectivo.

Accesibilidad Económica y Tecnológica: La capacidad económica de los propietarios para invertir en mantenimiento preventivo, así como la disponibilidad de diagnósticos y repuestos tecnológicos, condiciona la gestión del parque automotor.

Conciencia y Cultura del Mantenimiento: La importancia que la sociedad otorga a la seguridad y la durabilidad de los vehículos influye en la aceptación y práctica del mantenimiento preventivo frente al correctivo.

Impacto en el Mantenimiento

Fomento del Mantenimiento Preventivo: Las políticas y regulaciones que incentivan la seguridad y la reducción de la contaminación propician un mayor uso del mantenimiento preventivo para prolongar la vida útil de los vehículos y evitar fallos.

Mayor demanda de Mantenimiento Correctivo: La falta de políticas que promuevan la prevención, la precariedad de la infraestructura o el costo de los repuestos pueden llevar a un enfoque mayoritario en el mantenimiento correctivo, con vehículos que operan con fallas.

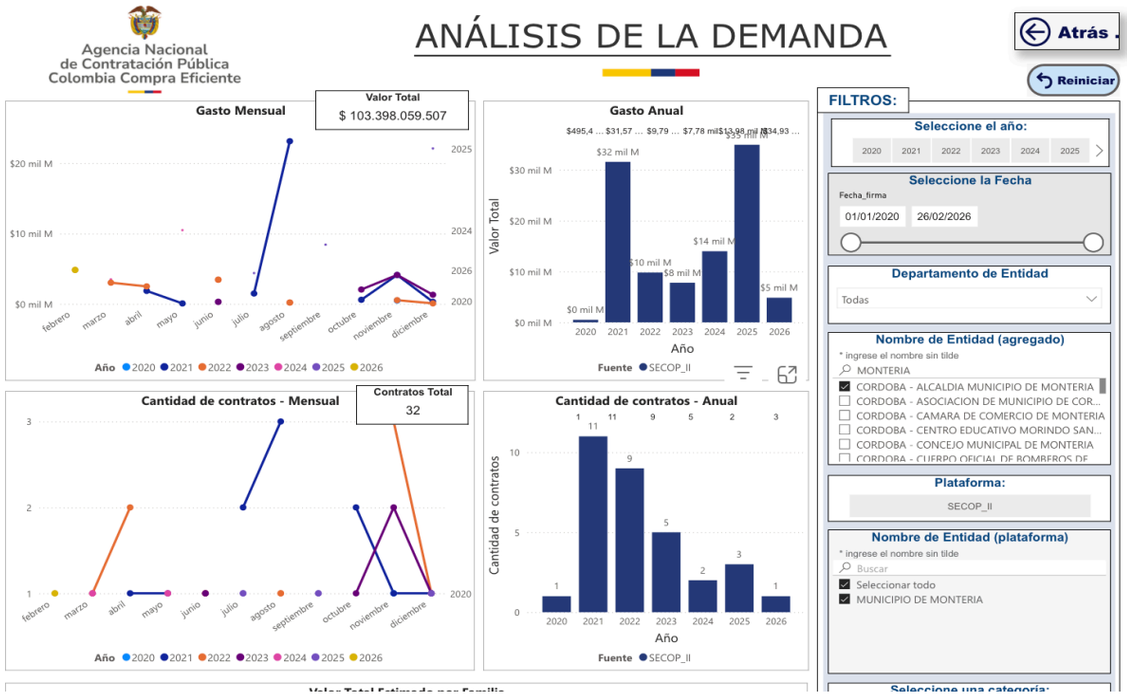
Necesidad de Mantenimiento de Flotas: Para empresas y gobiernos, los factores sociopolíticos son cruciales para definir los programas de mantenimiento de sus flotas, buscando optimizar costos, seguridad y eficiencia operativa.

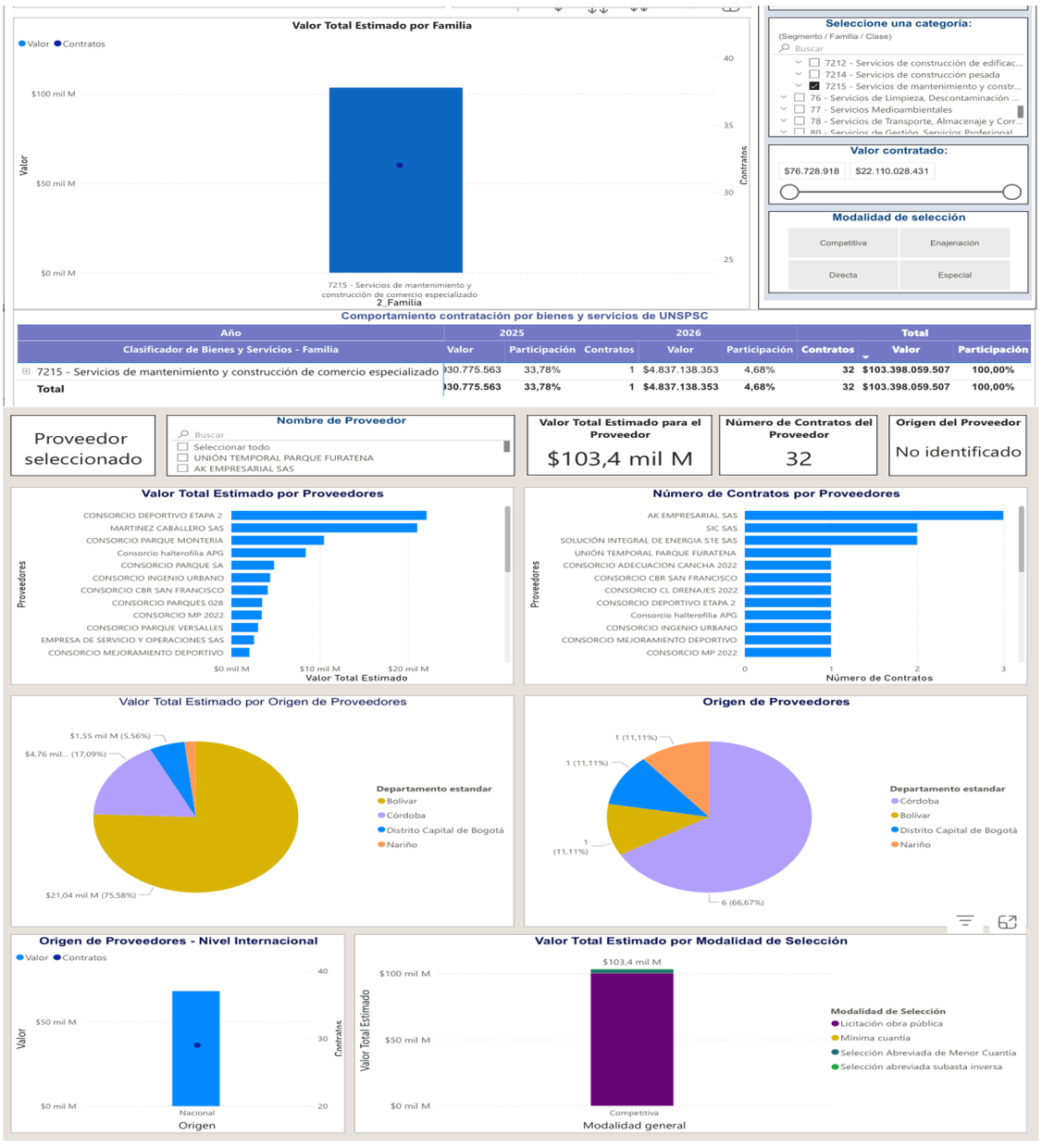
## B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, **El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3**, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

### Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

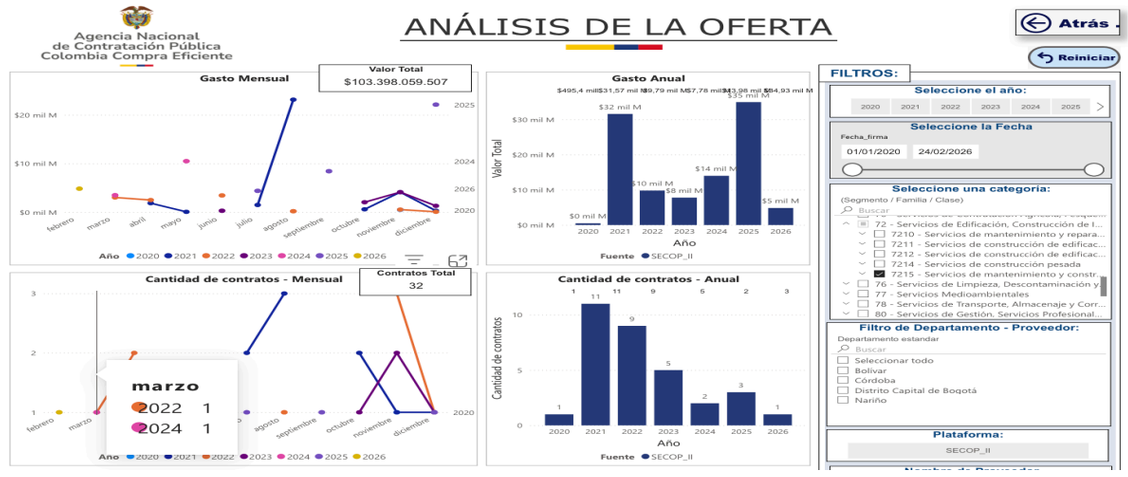
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

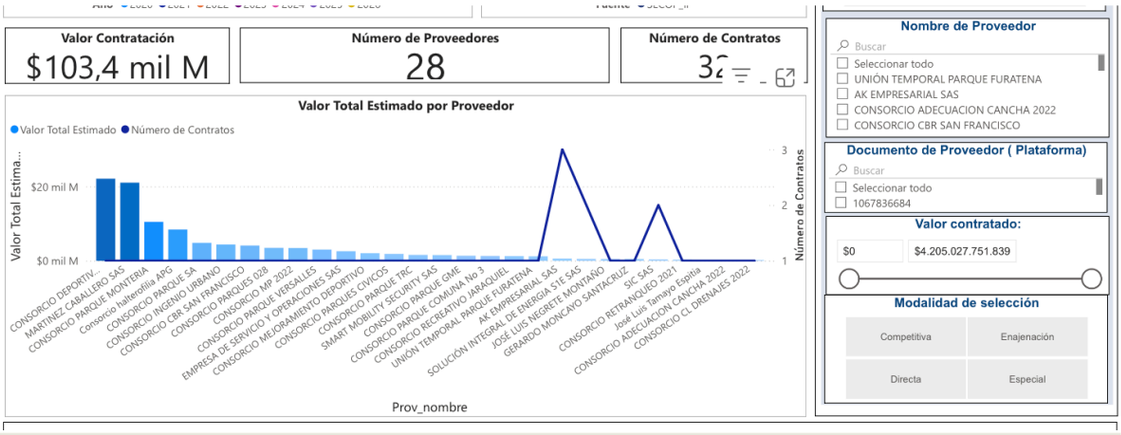


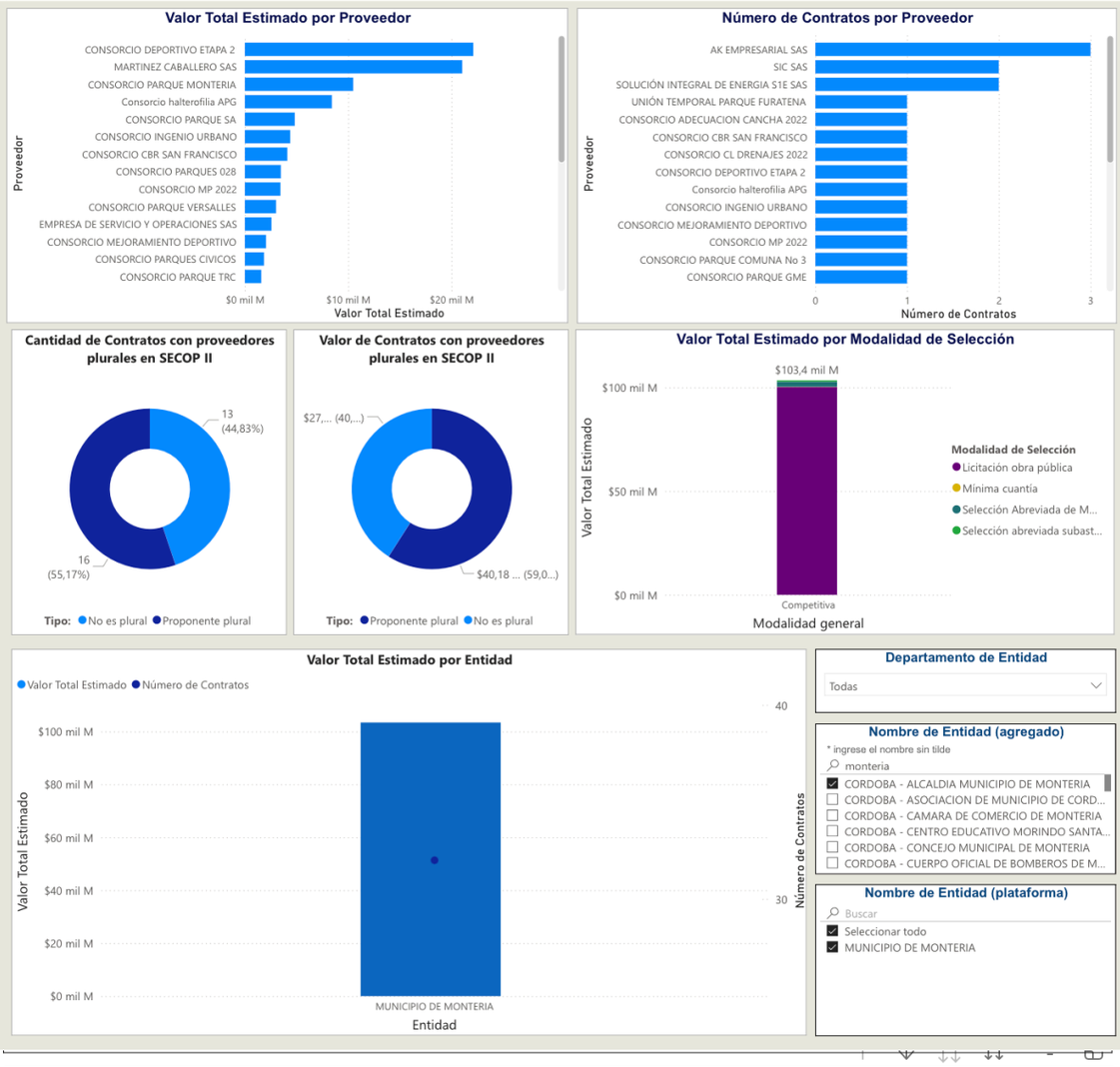



## Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.









**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2025 | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 930.775.563 | 33,78% | 1 | $4.837.138.353 | 4,68% | 32 | $103.398.059.507 | 100,00% |
| **Total** | **930.775.563** | **33,78%** | **1** | **$4.837.138.353** | **4,68%** | **32** | **$103.398.059.507** | **100,00%** |

## C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

### 1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Montería.

**MUNICIPIO DE MONTERIA**

**Precio estimado total:** 13.864.753.506 COP

**Número del proceso** LP-SIM-001-2024 (Presentación de oferta)

**Título:** ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL Y ATENCIÓN DE PREVENCIÓN

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Fase previa** Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.5613267

**Descripción:** ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL Y ATENCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

**Tipo de proceso** Licitación pública

MiPyme

**Limitación de todo el proceso a MiPymes** Sí / No

Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios

**Justificación de la modalidad de contratación** Ley 1150 de 2007

**Duración del contrato:** 40 (Meses)

**Dirección de ejecución del contrato** CENTRO VERDE Montería Córdoba COLOMBIA

**Código UNSPSC** 72154500 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado

**Lista adicional de códigos UNSPSC**
- 80101600 - Gerencia de proyectos
- 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
- 72141700 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
- 30121700 - Materiales de construcción de caminos y carrileras
- 30111800 - Agregados
- 11111700 - Arena
- 11111600 - Piedra
- 80111600 - Servicios de personal temporal
- 81141600 - Manejo de cadena de suministros

**Lotes?** Sí / No

Acuerdos Comerciales

| Descripción |
|---|
| Canadá |
| Triángulo Norte - Guatemala |
| Unión Europea |
| Comunidad Andina |
| Estados AELC |
| Alianza Pacífico - Chile |
| Alianza Pacífico - Perú |

**Valor total estimado de adquisiciones:** 3.466.190.599 COP

Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 81141600<br>80101600<br>72154500<br>72141700<br>80111600<br>77111600 | 0148-ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y SUMINISTROS DE MATERIAL DE CANTERA, PARA EL MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL MUNICIPAL Y ATENCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO | Selección abreviada subasta inversa | Recursos propios | 3.466.190.599,00 COP | UC - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA |

Identificación

**Dar publicidad al proceso** Sí

Documentos Tipo

**Documentos Tipo** No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

**¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

**Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017** No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

**Zona horaria:** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Plazo de validez de las ofertas:** 90 (Días)

**Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)** 7/02/2024 6:15:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Publicación del aviso de convocatoria pública** 7/02/2024 6:15:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Publicación de estudios previos** 7/02/2024 6:15:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones** 7/02/2024 8:19:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones** 21/02/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones** 22/02/2024 5:45:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo** 23/02/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo** 23/02/2024 7:50:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección** 23/02/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Audiencia de asignación de Riesgos** 27/02/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** 27/02/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** 28/02/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Plazo máximo para expedir adendas** 28/02/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

| | |
|---|---|
| **Presentación de Ofertas** | 5/03/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Apertura de Ofertas** | 5/03/2024 8:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Informe de presentación de Ofertas** | 5/03/2024 8:15:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** | 11/03/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** | 18/03/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Audiencia de Adjudicación** | 19/03/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** | 19/03/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Firma del Contrato** | 22/03/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** | 27/03/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

## Configuración financiera

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Definir Plan de Pagos?** | No | | | |
| **¿Solicitud de garantías?** | Sí | | | |
| **Garantías por lotes, grupos o etapas?** | No | | | |
| **Seriedad de la oferta** | Sí | | | |
| | ◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta | 10 | | |
| **Cumplimiento** | Sí | | | |
| ☑ | Cumplimiento del contrato | | | |
| | ◉ % del valor del contrato | 20,00 | Fecha de vigencia (desde) | 7/03/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| | ○ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 6/10/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☑ | Pago de salarios | | | |
| | ◉ % del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 7/03/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| | ○ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 5/04/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☑ | Calidad del servicio | | | |
| | ◉ % del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 7/03/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| | ○ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 6/10/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ☑ | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | | | |
| | ◉ % del valor del contrato | 20,00 | Fecha de vigencia (desde) | 7/03/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| | ○ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 6/10/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Responsabilidad civil extra contractual** | Sí | | | |
| | ◉ % del valor de la oferta | 5 | | |

## Lista de respuesta de proveedores

**Fecha de publicación** 5/03/2024 8:40:25 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

| Posición | Estado | Razón | Fecha y hora de llegada | Proveedor | | Documento de la oferta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pendiente | | 5/03/2024 7:08:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Compradores / Proveedores | CONSORCIO OPERACION VIAS TERCIARIAS<br>COLOMBIA, Montería<br>★★★★★ | 0 Recomendación (es)<br>☑ | Descargar |

| Adjudicatario | Valor Adjudicado | Documentos | |
|---|---|---|---|
| CONSORCIO OPERACION VIAS TERCIARIAS | 13.864.584.946,82 COP | Descargar<br>Descargar | Ver contrato |

## Visita al lugar de ejecución

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** No

## Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** ○ Sí ◉ No

**Destinación del gasto** Inversión

**Fuente de los recursos:**

| | | Valor |
|---|---|---|
| Presupuesto General de la Nación - PGN | ○ Sí ◉ No * | |
| Sistema General de Participaciones - SGP | ○ Sí ◉ No * | |
| Sistema General de Regalías - SGR | ○ Sí ◉ No * | |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | ◉ Sí ○ No * | 13.864.753.506 |
| Recursos de Crédito | ○ Sí ◉ No * | |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | ○ Sí ◉ No * | |
| | Valor total | 13.864.753.506 |

**Validación Código BPIN**

| Código BPIN | Año de vigencia | Estado | |
|---|---|---|---|
| 2023230010168 | 2024 | Validado | Consultar + |

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** ○ Sí ◉ No

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora |
|---|---|---|---|---|---|
| 24000003 | CDP | No validado | 3.466.190.598,76 COP | 3.466.190.598,76 COP | 00-00-00-00 |

| | |
|---|---|
| **Saldo de CDP** | |
| **Saldo de vigencias futuras** | |
| **Saldo total a comprometer** | 3.466.190.598,76 COP |
| **Última consulta a SIIF** | |
| **Fecha de consulta SIIF** | - |

## 2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

**DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

| | |
|---|---|
| **Precio estimado total:** | 2.958.830.307 COP |
| **Número del proceso** | DGR-003-2026 |
| **Título:** | ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATE |
| **Fase:** | Presentación de oferta |
| **Estado:** | Proceso adjudicado y celebrado |
| **Descripción:** | ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO A LA MITIGACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE URR |
| **Tipo de proceso** | Contratación directa |

### Datos del contrato

| | |
|---|---|
| **Tipo de contrato** | Prestación de servicios |
| **Justificación de la modalidad de contratación** | Manifest urgency |
| **Duración del contrato:** | 170 (Días) |
| **Dirección de ejecución del contrato** | CALLE 27 # 3-28 PALACIO DE NAÍN Montería Córdoba COLOMBIA |
| **Código UNSPSC** | 80101600 - Gerencia de proyectos |
| **Lista adicional de códigos UNSPSC** | 72154500 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado<br>72141700 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción<br>81141600 - Manejo de cadena de suministros<br>80111600 - Servicios de personal temporal<br>78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos |
| **Lotes?** | ○ Sí ● No |

### Identificación

| | |
|---|---|
| **Dar publicidad al proceso** | Sí |

### Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos Tipo** | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026 |

### Decreto 248 de 2021

| | | |
|---|---|---|
| **¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** | No | El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos |

### Sentencia T-302 de 2017

| | | |
|---|---|---|
| **Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017** | No | Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu. |

### Cronograma

| | |
|---|---|
| **Zona horaria:** | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| **Firma del Contrato** | 7/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de inicio de ejecución del contrato** | 9/02/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo de ejecución del contrato** | 28/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de publicación del proceso** | 7/02/2026 11:04:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

### Configuración financiera

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Definir Plan de Pagos?** | No | | | |
| **¿Solicitud de garantías?** | Sí | | | |
| **Garantías por lotes, grupos o etapas?** | No | | | |
| **Cumplimiento** | Sí | | | |
| ☑ Cumplimiento del contrato | | | | |
| ● % del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 7/02/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ○ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 28/01/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☑ Pago de salarios | | | | |
| ● % del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 7/02/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ○ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 28/07/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☑ Calidad del servicio | | | | |
| ● % del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 7/02/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ○ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 28/01/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | | | | |
| ● % del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 7/02/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ○ Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 28/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| **Responsabilidad civil extra contractual** | Sí | | | |
| ● No. de SMMLV | 300 | | | |

| Entidad adjudicataria | Valor del contrato | Documento(s) | | Evaluación |
|---|---|---|---|---|
| MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S. | 2.958.830.307,00 COP | Descargar | Ver contrato | |

## Visita al lugar de ejecución

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** No

## Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** ○ Sí ◉ No

**Destinación del gasto** Inversión

**Fuente de los recursos:**

| | | Valor |
|---|---|---|
| **Presupuesto General de la Nación - PGN** | ○ Sí ◉ No * | |
| **Sistema General de Participaciones - SGP** | ○ Sí ◉ No * | |
| **Sistema General de Regalías - SGR** | ○ Sí ◉ No * | |
| **Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)** | ◉ Sí ○ No * | 2.958.830.307 |
| **Recursos de Crédito** | ○ Sí ◉ No * | |
| **Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)** | ○ Sí ◉ No * | |
| **Valor total** | 2.958.830.307 | |

**MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS**

**Precio estimado total:** 489.830.706 COP

**Número del proceso** CONTI-017-2025

**Título:** Contrato interadministrativo para la administración, operación y mantenimiento de la maquinaria perteneciente a municipio y mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del Municipio de Ans

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Descripción:** Contrato interadministrativo para la administración, operación y mantenimiento de la maquinaria perteneciente a municipio y mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del Municipio de Anserma

**Tipo de proceso** Contratación directa

## Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios

**Justificación de la modalidad de contratación** Servicios profesionales y apoyo a la gestión

**Duración del contrato:** 162 (Días)

**Fecha de terminación del contrato:** 30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Dirección de ejecución del contrato** anserma Anserma Caldas COLOMBIA

**Código UNSPSC** 78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

**Lista adicional de códigos UNSPSC**

**Lotes?** ○ Sí ◉ No

**Valor total estimado de adquisiciones:** 88.200.000 COP

Adquisiciones planeadas

| Código UNSPSC | Descripción | Tipo | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación |
|---|---|---|---|---|---|
| 78181500 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA | Mínima cuantía | SGP | 88.200.000,00 COP | UNIDAD CONTRATACION |

## Identificación

**Dar publicidad al proceso** Sí

## Documentos Tipo

**Documentos Tipo** No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

## Decreto 248 de 2021

**¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

## Sentencia T-302 de 2017

**Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017** No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

## Cronograma

**Zona horaria:** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Firma del Contrato** 19/11/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de inicio de ejecución del contrato** 19/11/2025 7:10:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Plazo de ejecución del contrato** 30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de publicación del proceso** 20/11/2025 10:54:14 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

## Configuración financiera

**Definir Plan de Pagos?** No

**¿Solicitud de garantías?** Sí

**Garantías por lotes, grupos o etapas?** No

**Cumplimiento** Sí

- ☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
  - ◉ % del anticipo — 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 20/11/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Cumplimiento del contrato
  - ◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 20/11/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Responsabilidad civil extra contractual** No

| Entidad adjudicataria | Valor del contrato | Documento(s) | | Evaluación |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL PROOCCIDENTE S.A.S | 489.830.706,00 COP | Descargar | Ver contrato | |

## Visita al lugar de ejecución

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** No

## Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** ○ Sí ◉ No

**Destinación del gasto** Inversión

**Fuente de los recursos:**

| | | Valor |
|---|---|---|
| Presupuesto General de la Nación - PGN | ○ Sí ◉ No * | |
| Sistema General de Participaciones - SGP | ◉ Sí ○ No * | 47.319.275 |
| Participación para educación | ○ Sí ◉ No * | |
| Participación para salud | ○ Sí ◉ No * | |
| Participación para propósito general | ◉ Sí ○ No * | 47.319.275 |
| Deporte y recreación | ○ Sí ◉ No * | |
| Cultura | ○ Sí ◉ No * | |
| Propósito general Libre inversión | ◉ Sí ○ No * | 47.319.275 |
| Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 | ○ Sí ◉ No * | |
| Asignaciones Especiales | ○ Sí ◉ No * | |
| Agua potable y saneamiento básico | ○ Sí ◉ No * | |
| Atención integral de la primera infancia (Saldos) | ○ Sí ◉ No * | |
| Sistema General de Regalías - SGR | ○ Sí ◉ No * | |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | ◉ Sí ○ No * | 442.511.431 |
| Recursos de Crédito | ○ Sí ◉ No * | |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | ○ Sí ◉ No * | |
| Valor total | 489.830.706 | |

**Validación Código BPIN**

| Código BPIN | Año de vigencia | Estado | |
|---|---|---|---|
| 202400000007466 | 2025 | Validado | Consultar + |

**Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)**

| Código CDP | Código BPIN | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados* | | | | | | | | |

**Entidad Estatal registrada en el SIIF** ○ Sí ◉ No

## D. ESTUDIO DE LA OFERTA

**1**. A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; **la Alcaldía Municipal de Montería** debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

| Empresa | Localidad | Departamento | Teléfono |
|---|---|---|---|
| SERVICARROS MONTERIA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 6047970044 |
| SERVITECA LA AMISTAD S A S | MONTERIA | CORDOBA | 6047819543 |
| ALMACEN FRENO SINU PUNTO DE SERVICIO S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3017913681 |
| TALLER EL CONDE S A S | MONTERIA | CORDOBA | 6047923030 |
| SIEMO SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3114134212 |
| EL MUNDO AUTOMOTRIZ S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3145066001 |
| CLINIGAS MONTERIA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3007324908 |
| ESCALA INDUSTRIAL S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3123779434 |
| CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3022054896 |
| SINERGIA MYS SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3104233801 |
| KODIMOTOR SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3217951083 |
| RECTIFICADORA LOS MELLOS S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3016778936 |
| TECNIAUTOS MONTERIA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3106269874 |
| SOLUGAS MONTERIA ASOCIADOS S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3005928081 |
| LATONERIA DIAZ S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3126418059 |
| EUROCAR NARANJO SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3106242458 |
| TALLER ENFOQUE DEL SUR S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3144453581 |
| TECNOLOGIADIESEL LTDA | MONTERIA | CORDOBA | 3145071050 |
| TALLER ELECTRO AMPERIO J M E U | MONTERIA | CORDOBA | 6047832471 |
| RECTIMOTORES MONTERIA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 6047822116 |
| INVERSIONES AUTODELUX S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3502160345 |
| SERVIFRENOS R&R S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3207262023 |
| GRUPO MULTIPROPOSITO GM S A S | MONTERIA | CORDOBA | 6047825505 |
| FRENOS Y SUSPENSIONES LA TERMINAL S A S | MONTERIA | CORDOBA | 6047846127 |
| TECNI DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3128956907 |
| WILCAR AUTOMOTRIZ SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3147066541 |
| COMPRAVENTA DE CARROS MOTOS LAVADERO Y PARQUEADERO LA 44 SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3046671456 |
| ECOCAR SPA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3042155090 |
| TONO EXPRESS LATONERIA Y PINTURA SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3114074596 |
| SERVITECA Y MULTISERVICIOS EL DORADO S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3113194147 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TECHNOSERVICIOS GC S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3104140378 |
| INVERSIONES PARQUE73 S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3145930527 |
| APARKING SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3017426901 |
| PINTAUTOS MTR S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3008143994 |
| SERVICENTRO RIO SINU S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3136711410 |
| GREEN WASH MTR SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3016244496 |
| ASSISTEN CAR SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3003464137 |
| OYM ELECTRICOS S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3007045074 |
| INVERSIONES BIOCLEAN S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3206164137 |
| MOFLES TUBOS Y REPUESTOS MONTERIA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3215243662 |
| NINO CARS MALL S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3012607767 |
| BOQUIAUTOS SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3135099379 |
| PRELHE AUTO REPAIR SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3117712035 |
| TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3142849370 |
| AUTOPRIME MTR S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3053998727 |
| JJ MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3005505711 |
| DAAR SOLUCIONES SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3215290070 |

https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4520_MANTENIMIENTO-Y-REPARACION-DE-VEHICULOS-AUTOMOTORES/localidad_monteria?qPg=2

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

AUTO RACE

RED COMERCIAL

SERVIAGRICOLA

**D. ESTUDIO DEL MERCADO**

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

**MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($1.993.725.908,00),** incluye todos los gastos y costos directos e indirectos que se puedan generar del presente contrato de conformidad con el presupuesto oficial.

En aras de dar estricto cumplimiento a este numeral, la administración municipal realizó estudio de mercado con base en cotizaciones realizadas a las empresas del sector para los mantenimientos, suministros, transporte de maquinaria, póliza todo riesgo y servicio de GPS.

Para la realización de este ejercicio, desde la Secretaría de Infraestructura se elaboró un presupuesto que tuvo en consideración la asignación de salarios del personal conforme a la base de datos de proceso similares estructurados por esta secretaría, así como el factor prestacional. A este valor se le incluyeron los costos asociados a los suministros y servicios cotizados con el fin de establecer el menor valor de los mismos.

Para obtener el menor valor cotizado de los insumos desde la Secretaría de Infraestructura Municipal, en fecha 20 de marzo de 2026 se solicitó vía correo electrónico institucional cotizaciones a estas empresas tal como se soporta en las siguientes imágenes:

**EMPRESA 1**



Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operacion y Mantenimiento Maquinaria

**Desde** Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>
**Fecha** Vie 20/03/2026 10:38
**Para** administracion@autoracemonteria.com.co <administracion@autoracemonteria.com.co>
**CCO** valentina tamara de castro <infra.vtamarad@gmail.com>

Buenas dias,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

**EMPRESA 2**



Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operacion y Mantenimiento Maquinaria

**Desde** Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>
**Fecha** Vie 20/03/2026 9:10
**Para** Redcomercial S.A <redcomercial55@yahoo.es>
**CCO** valentina tamara de castro <infra.vtamarad@gmail.com>; infra.ivergara <infra.ivergara@gmail.com>

1 archivo adjunto (335 KB)
SOLICITUD DE COTIZACION_2026_operacion_maquinaria (1).pdf;

Buenas dias,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

**EMPRESA 3**



Outlook

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Operacion y Mantenimiento Maquinaria

**Desde** Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>
**Fecha** Vie 20/03/2026 10:39
**Para** serviagricoladelnorte@hotmail.com <serviagricoladelnorte@hotmail.com>
**CCO** valentina tamara de castro <infra.vtamarad@gmail.com>

1 archivo adjunto (335 KB)
SOLICITUD DE COTIZACION_2026_operacion_maquinaria (1).pdf;

Buenas dias,

Por medio de la presente solicitamos cotización.

Producto de este ejercicio, a través del mismo correo institucional se recibieron cotizaciones de cada una de las empresas obteniendo el siguiente resultado:

| | | AUTORACE | RED COMERCIAL | SERVIAGRICOLA |
|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO |
| MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES, Y ELEMENTOS DE DESGASTES EN GENERAL | 1 | $ 27.500.000,00 | $ 26.766.666,66 | $ 28.333.333,33 |
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE | 1 | $ 97.916.666,66 | $ 96.929.971,16 | $ 97.211.666,66 |
| TRANSPORTE DE MAQUINARIAS | 1 | $ 23.833.333,33 | $ 24.833.333,33 | $ 25.000.000,00 |
| POLIZA TODO RIESGO | 1 | $ 34.000.000,00 | $ 31.000.000,00 | $ 33.000.000,00 |
| SERVICIO DE GPS | 1 | $ 1.271.428,57 | $ 1.141.285,71 | $ 1.232.857,14 |

De acuerdo con el resultado obtenido, se tiene que el menor valor de la sumatoria de precios unitarios lo presenta RED COMERCIAL como a continuación se detalla:

AUTO RACE: $184.521.428,56

RED COMERCIAL: $180.671.256,86

SERVIAGRICOLA: $184.777.857,13.

Sumando los valores de los costos de personal a la cotización con la sumatoria de menor valor de los mantenimientos, suministros, transporte de maquinaria, póliza todo riesgo y servicio de GPS, se obtuvo el siguiente presupuesto total:

| COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PERSONAL PROFESIONAL | | | | | |
| 1 | INGENIERO ADMINISTRADOR Y COORDINADOR DE MAQUINARIA | $4.709.934,45 | | 6,00 | $28.259.607,00 |
| | | | | | |
| PERSONAL TÉCNICO | | | | | |
| 1 | INSPECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO | $2.643.866,55 | | 6,00 | $15.863.199,00 |
| | | | | | |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | | | | | |
| | | | | | |
| PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO | | | | | |
| 6 | AYUDANTE | $1.925.995,50 | | 6,00 | $69.335.838,00 |
| 2 | CONDUCTOR DE VEHICULO | $2.328.703,65 | | 6,00 | $27.944.444,00 |
| OTROS COSTOS DE PERSONAL | | | | | |
| 1 | OPERADOR DE MOTONIVELADORA | $3.606.864,30 | | 6,00 | $21.641.186,00 |
| 2 | CONDUCTOR DE VOLQUETA | $3.606.864,30 | | 6,00 | $43.282.372,00 |
| 1 | OPERADOR DEL COMPACTADOR | $3.606.864,30 | | 6,00 | $21.641.186,00 |
| 1 | OPERADOR DE RETROEXCAVADORA | $3.606.864,30 | | 6,00 | $21.641.186,00 |
| 1 | OPERADOR DE RETROCARGADOR | $3.606.864,30 | | 6,00 | $21.641.186,00 |
| 1 | OPERADOR DE MINICARGADOR | $3.606.864,30 | | 6,00 | $21.641.186,00 |
| | | | | SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6) | $ 292.891.390,00 |
| | | | | FACTOR MULTIPLICADOR (7) | 2,03 |
| | | | | SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A) | $594.569.522,00 |
| CANT. | CONCEPTO | UNIDAD | COSTO ($) | UTILIZACION | VALOR PARCIAL ($) |
| (8) | | | (9) | (10) | (8)*(9)*(10) = (11) |
| OTROS COSTOS DIRECTOS | | | | | |
| VIÁTICOS | | | | | |
| | | | | | |
| COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA | | | | | |
| 2 | CAMIONETA O CAMPERO DE MAS DE 2000 CC (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLES) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERA CORRESPONDERA MODELOS 2018 A 2026 | Mes | $7.000.000,00 | 6,00 | $84.000.000,00 |
| 1 | MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES, Y ELEMENTOS DE DESGASTES EN GENERAL | Según comprobante por mes | $ 26.766.666,66 | 6,00 | $160.600.000,00 |
| | | | | | |
| OTROS COSTOS | | | | | |
| 1 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (NO INCLUYE IVA) | Según comprobante por mes | $ 96.929.971,16 | 6,00 | $581.579.827,00 |
| 1 | TRANSPORTE DE MAQUINARIAS (NO INCLUYE IVA) | Según comprobante por mes | $ 24.833.333,33 | 6,00 | $149.000.000,00 |
| 1 | POLIZA TODO RIESGO | Según comprobante | $ 31.000.000,00 | 1,00 | $31.000.000,00 |
| 7 | SERVICIO DE GPS | Según comprobante por mes | $ 1.141.285,71 | 6,00 | $47.934.000,00 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B) | $ 1.054.113.827,00 |
| | | | | SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) = (A) | $ 594.569.522,00 |
| | | | | SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B) | $ 1.054.113.827,00 |
| | | | | SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C) | $ 1.648.683.349,00 |
| | | | | PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D) | $ - |

| | | |
|---|---|---|
| | (1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E) | $ 1.648.683.349,00 |
| | (2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F) | $ 143.363.773,00 |
| | Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2% | $ 35.840.943,00 |
| | Impuestos PROCULTURA 1% | $ 17.920.472,00 |
| | Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2% | $ 35.840.943,00 |
| | Impuestos ADULTO MAYOR 2% | $ 35.840.943,00 |
| | Impuestos TASA DEPORTE 1% | $ 17.920.472,00 |
| | SUBTOTAL 1: (E + F)= (G) | $ 1.792.047.122,00 |
| | BASE IVA= (G - OTROS COSTOS SIN IVA) = (H) | $ 1.061.467.295,00 |
| | (3) IVA = 19% * (H) = (I) | $ 201.678.786,00 |
| | COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3) | $ 1.993.725.908,00 |

En consecuencia, se adelantará la contratación con la empresa RED COMERCIAL debido a que resulta ser la oferta de menor valor en la suma de valores unitarios cotizados.

## F. CONDICIONES FINANCIERAS.

En consideración la premura existente para la iniciación de las labores a contratar, y en aras de garantizar los principios de transparencia, planeación, celeridad, cumpliendo con el deber de selección objetiva, la entidad encuentra procedente y ajustado a las buenas prácticas, tomar como referencia los indicadores financieros que se detallan a continuación y que cumplen la mayoría de las empresas de este sector comercial:

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥1 |
| Índice de endeudamiento | ≤70% |

## G. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **menor valor unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Producto de este ejercicio, a través del mismo correo institucional se recibieron cotizaciones de cada una de las empresas obteniendo el siguiente resultado:

| | | AUTORACE | RED COMERCIAL | SERVIAGRICOLA |
|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO |
| MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REPUESTOS, INSUMOS, ACEITES, LUBRICANTES, Y ELEMENTOS DE DESGASTES EN GENERAL | 1 | $ 27.500.000,00 | $ 26.766.666,66 | $ 28.333.333,33 |
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE | 1 | $ 97.916.666,66 | $ 96.929.971,16 | $ 97.211.666,66 |
| TRANSPORTE DE MAQUINARIAS | 1 | $ 23.833.333,33 | $ 24.833.333,33 | $ 25.000.000,00 |
| POLIZA TODO RIESGO | 1 | $ 34.000.000,00 | $ 31.000.000,00 | $ 33.000.000,00 |
| SERVICIO DE GPS | 1 | $ 1.271.428,57 | $ 1.141.285,71 | $ 1.232.857,14 |

De acuerdo con el resultado obtenido, se tiene que el menor valor de la sumatoria de precios unitarios lo presenta RED COMERCIAL como a continuación se detalla:

AUTO RACE: $184.521.428,56

RED COMERCIAL: $180.671.256,86

SERVIAGRICOLA: $184.777.857,13.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Definición del presupuesto oficial

**MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($1.993.725.908,00),** incluye todos los gastos y costos directos e indirectos que se puedan generar del presente contrato de conformidad con el presupuesto oficial.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

Se trata de un Contrato de Prestación de Servicios para la ejecución de acciones de prevención y control de brotes, infecciones y demás riesgos en salud pública, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma.

*"(…) ARTICULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES: Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (…)".*

La modalidad de selección que procede es la establecida en la Ley 1523 de 2012, referidos a la modalidad de contratación directa especial.

Los fundamentos jurídicos para la presente contratación serán los siguientes:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece lo siguiente: *"...Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones..."*

Según lo anterior, la Ley 80 de 1993 define que *"…El artículo 42 de la Ley 80 define la urgencia manifiesta como una circunstancia que exige, con carácter apremiante, preservar la continuidad del servicio, porque se ha afectado por situaciones de fuerza mayor, desastres, calamidades o hechos relacionados con los estados de excepción…"*

Que el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 define la urgencia manifiesta al siguiente tenor:

*"…Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en inmediata ejecución; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas, y en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección públicos. La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado…"*

*La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo…".*

Que el literal a) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 incorpora la figura de urgencia manifiesta como una modalidad de contratación directa, como mecanismo excepcional, diseñado con el único propósito de otorgar instrumentos efectivos a las Entidades Estatales, para celebrar los contratos necesarios, con el fin de enfrentar situaciones difíciles, cuando dichos contratos, en razón de circunstancias descritas en el artículo 42 de la Ley 80 idem, resulta inconveniente o improcedente celebrarlos a través de los procedimientos de selección ordinarios dispuestos por la Ley.

Que la Honorable Corte Constitucional en su Sentencia C-772 de 1998, concluyó que la urgencia manifiesta se configura cuando se acredite la existencia de una situación que imposibilite acudir a los procedimientos de selección públicos.

*"…La urgencia manifiesta", es una situación que puede decretar cualquier autoridad administrativa, sin que medie autorización previa a través de acto motivado ella se configura cuando se acredite que la continuidad del servicio exija el suministro de bienes o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, o que se presenten situaciones relacionadas con el estado de excepción, o que se busque conjurar situaciones relacionadas con hechos de calamidad o fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas o en general, que se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procesos de selección o concursos…"*

En esta misma línea, la jurisprudencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, en sentencia del 7 de febrero de 2011, número de radicado 11001-03-26-000-2007-00055-00, identificada con radicación interna 34425, señaló que la urgencia manifiesta es un mecanismo excepcional diseñado cuando la administración no cuenta con el plazo indispensable para adelantar un proceso ordinario de escogencia de contratista, y esta tiene la necesidad de celebrar contratos con el fin de enfrentar la situación de crisis por la que atraviesa.

Que, la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación, en Fallo de Segunda Instancia del 22 de septiembre de 2005, Expediente 161-02564, señaló lo siguiente:

*"…Si un hecho es de urgencia manifiesta se impone su atención inmediata, prevalece su solución con el fin de proteger el interés público, la sociedad que es o pueda ser afectada por el mismo, pues lo importante desde el punto de vista de los fines del Estado a los cuales sirve la contratación como instrumento jurídico, es la protección de la comunidad y el logro de la atención de los servicios y funciones que a las entidades estatales les corresponde legalmente cumplir. Ello justifica y hace necesaria la urgencia manifiesta.*

*Para la declaratoria de la urgencia manifiesta es necesaria la existencia de una de las situaciones que en forma genérica prevé el art. 42, y aunque puede decirse que esa norma no exige que ellas sean imprevisas, por lo cual podría considerarse que pueden ser conocidas, previsibles, en ocasiones preexistentes, siempre en forma inmediata para garantizar la continuidad del servicio en el inmediato futuro, mediante el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras.*

*También basta para decretar la urgencia con que se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción, así como situaciones excepcionales de calamidad o de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas, o bien situaciones similares a las anteriores que imposibiliten acudir a los procedimientos de licitación o concurso públicos, pero en todas se exige que la contratación de los servicios correspondientes sea inmediata.*

*Es así como, la norma autoriza la contratación directa de estos objetos, previa la declaratoria de urgencia correspondiente. La posibilidad de prever es secundaria y no es un requerimiento legal, pues debiese destacarse la utilización de la figura por esa razón, sería necesario dejar que ocurriera la parálisis del servicio o el desastre correspondiente, simplemente porque la situación se veía venir, sacrificando los intereses generales por causa de la inactividad reprochable de los servidores que no tomaron las medidas oportunamente, cuando por primera vez la situación se vio anunciada (…)"*

Con base en lo anterior, la entidad se encuentra facultada para contratar con las formalidades que exige la ley, con la observancia de los principios de la gestión administrativa y la gestión fiscal, en tanto se hace imperativo adelantar acciones de prevención y control de brotes, infecciones y demás riesgos en salud pública, como una medida inmediata y necesaria para salvaguardar la salud de los territorios afectados y reducir el riesgo de propagación de enfermedades transmisibles asociadas a la emergencia presentada., de tal manera que la presente contratación se realizará por la Contratación Directa.

**CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUÁREZ**
**SECRETARIO DE GOBIERNO**
**MUNICIPIO DE MONTERÍA**

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

**IRIS SPATH CAMAÑO**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
**MUNICIPIO DE MONTERÍA**

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

**INGRID MORALES**
**GERENTE DE PROYECTOS**
**MUNICIPIO DE MONTERÍA**

Revisó Jurídicamente: José Antonio Berrocal A. Contratista SGM
Elaboro y proyectó Análisis del sector: Angel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera. – Contratista SGM